PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 689

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MAG Nº 77/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP), DENTRO DEL LLAMADO " STAND EN EXPO FERIA RURAL CNEL. OVIEDO" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 26 de ABRIL de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Stand en Expo Feria Rural Cnel. Oviedo", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgar la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la ampliación del plazo de vigencia del Contrato MAG N° 77/2011, suscrito con la Firma **Asociación Rural del Paraguay (ARP)**, hasta el 30 de junio de 2012; **b)** Autorice a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 57B de fecha 26 de abril de 2012, parte in fine, expresa: "...Que, por Nota CG de fecha 26/04/12, el Coordinador General del PRODERS solicita una ampliación de la vigencia del contrato suscripto con la Firma ARP, la cual fenece el 30/04/12. La vigencia requerida es hasta el 30/06/12 para los fines administrativos de pago. Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitad por esta el Contrato N° 77/2011 dentro del plazo de vigencia contados des la fecha de su suscripción, por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados. Atento a las normas legales mencionadas y a lo precedentemente expuesto, esta Asesoría Legal considera procedente ampliar el plazo de vigencia del Contrato N° 77/11, suscripto con la Firma ARP, en los términos solicitados dentro del Llamado "Stand en Expo Feria Rural Cnel. Oviedo", bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; en el marco del PRODERS, mediante Resolución Ministerial. Autorizar a la DINCAP, la suscripción de la adenda respectiva."

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de abril de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda de ampliación del plazo de vigencia del Contrato MAG N° 77/2011, hasta el 30 de junio de 2012, con la Firma Asociación Rural del Paraguay (ARP), dentro del Llamado "Stand en Expo Feria Rural Cnel. Oviedo", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

ES C

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 689_____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MAG Nº 77/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP), DENTRO DEL LLAMADO " STAND EN EXPO FERIA RURAL CNEL. OVIEDO" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem